RESOLUCIÓN N° 555 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA –LP-004-2026

El Alcalde del Municipio de Guachené, en uso de sus facultades Legales y en especial la consagrada en la Ley 1150 de 2007 Artículo 2 Numeral 2 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

El Municipio de Guachené está interesado en contratar **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN JACINTO, SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIÉNAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 3879-2026."**

El proyecto de pliego de condiciones de la Licitación de Obra Pública, se publicó en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co del 07 de noviembre al 20 de Noviembre de 2026, para ser consultado en forma gratuita de acuerdo con lo ordenado por la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, no se presentaron observaciones.

Que para el cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, La ley 1150 de 2007 y su Decreto reglamentario 1082 de 2015, el MUNICIPIO procederá a convocar mediante Licitación Pública LP-004-2026, proceso de selección para **"CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN JACINTO, SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIÉNAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 3879-2026."**

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR LA APERTURA DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-004-2026, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA I.E. SAN JACINTO, SEDE PRINCIPAL, EN LA VEREDA CIÉNAGA HONDA, MUNICIPIO DE GUACHENÉ, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONVENIO N° 3879-2026."**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través de la modalidad de LICITACIÓN OBRA PÚBLICA.

Elaboro: Karen rosero peña ***Firma:***	***Reviso y Aprobó: Karen Rosero Peña*** ***Firma:***

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 **Fax:** +57 (2) 8259107
Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca **Código Postal:** 191087
Página Web: www.guachene-cauca.gov.co **Correo Electrónico:** contactenos@guachene-cauca.gov.co

ARTICULO TERCERO: Podrán participar en esta licitación pública todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conformen Consorcios y/o Uniones temporales, que no se encuentren incursos en las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el artículo 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 18 ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA LP-004-2026,** será el siguiente**:** Visualizar el Anexo No. 02. Cronograma.

ARTÍCULO QUINTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en la oficina Jurídica del Municipio de Guachené a partir del presente acto Administrativo de apertura.

ARTICULO SEXTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Guachené convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El contrato que se contrate derivado la **LICITACIÓN PÚBLICA – LP-004-2026,** será cancelado con recursos del presupuesto de acuerdo al convenio suscrito con el Departamento del Cauca para el cual cuenta con el presupuesto oficial estimado para esta contratación de dos mil seiscientos ochenta y un millones novecientos veintidós mil seiscientos quince **($2.681.922.615) MONEDA C/TE**.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar al Dra. Diana Patricia Prado, secretaria de Administrativo y Financiero Municipal (e) de la (evaluación financiera), la Ingeniera Valentina Abonia Balanta, Secretaria Infraestructura (evaluación capacidad técnica y de experiencia) y la Dra. Karen Rosero Peña, Asesora Jurídica (evaluación jurídica); como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten en el marco de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA. LP-004-2026.**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Guachené Cauca, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Documento Original Firmado
WILINTON MINA VIDAL
Alcalde Municipal

Elaboro: Karen rosero peña ***Firma:***	***Reviso y Aprobó: Karen Rosero Peña*** ***Firma:***

Teléfono: +57 (2) 8259101 – 8259105 – 8259106 **Fax:** +57 (2) 8259107
Dirección: Calle 4 # 5 – 46 Jorge Eliécer Gaitán, Guachené-Cauca **Código Postal:** 191087
Página Web: www.guachene-cauca.gov.co **Correo Electrónico:** contactenos@guachene-cauca.gov.co